

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2012-502

SALTA, 01 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.340/11

**VISTO:**

La Res. CS N° 014/04 de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2012-298 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en esta Facultad en la misma materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2011 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la R-CDNAT-2012-298;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura el Lic. Víctor David Juárez, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la Asignatura Química Orgánica de la Escuela de Biología;

Que la citada Escuela ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria N° 12-12 del día dos de octubre último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación EXCLUSIVA** de la Asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA** de la Escuela de Biología, **Lic. VÍCTOR DAVID JUÁREZ**, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2012-298, con los siguientes docentes:

Regimen Permanencia JUAREZ VÍCTOR-12

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2012-502

SALTA, 01 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.340/11

**Titulares:** Ing. Ada CAZÓN NARVÁEZ  
Lic. César Alberto ROMERO  
Dra. Adriana Elisabet ALVAREZ

**Suplentes:** Farm. Oscar Joaquín DÍAZ  
Lic. María Cristina UCHINO  
Lic. María Alejandra TORREA  
Ing. Norberto BONINI

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a el Lic. Víctor Juárez que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

19 al 23 de noviembre de 2012 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

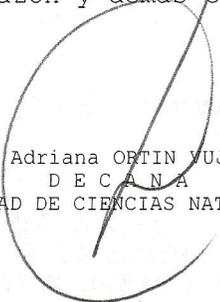
Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

26 al 30 de noviembre de 2012.

**ARTICULO 3°.-** Informar al Lic. Víctor Juárez que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Asesora, interesado, cátedra, Escuela de Biología, Dpto. Docencia y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. Ricardo Raúl PÉREZ  
Director Gral. Adm. Académico  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES